

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

11571/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día veinticinco de enero del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11571, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con documento único de identidad número [REDACTED]; ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Solicito copia certificada de expediente clínico con número de afiliación [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con fecha de hoja de ingreso del 22 de agosto del 2021 al 05 de setiembre del 2021, por politraumatismo, dicho expediente se encuentra en el Hospital General ISSS San Salvador. Solicita [REDACTED], con DUI [REDACTED]"*. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, se emitió resolución de prórroga del plazo inicial, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles veintiséis de enero del presente año

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."* Sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.


Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital General remitió fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] que consta de 162 folios y del cual se extraen el folio 01 y del folio 38 al 157. Se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original su Documento Único de Identidad ya que fue remitido por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de siete dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$7.20), lo que corresponde a 180 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gerdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

